MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 110 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA e INGENIERIA de Octavio Ferreiro,** con RUC Nº 2442839-6, domiciliada en Tte. Macchio 320 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OCTAVIO FERREIRO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.442.839, en su carácter de propietario; en adelante denominada el **PROVEEDOR**, por la otra, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", CONVIENEN en celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENSUAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 18/2014, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para **EL MANTENIMIENTO Y REPARACION MENSUAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC,** conforme se detalla en el Anexo C del PBC, **Lote 1** por un monto total de Gs. 35.400.000(Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido; **Lote 2** por el monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	UnR	Monto
2014	1	7	00	00	240	10	1	99	7	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el código N° 275.606. Esta contratación es plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución N° 628/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121702-001	MANTENIMIENTO MENSUAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC	MES	12	EVENTO	2.950.000	35.400.000
					PRECIO TOTAL		35.400.000

El monto total del Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 35.400.000 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

LOTE 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	92121702-001	REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES HUMO Y CALOR) EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC	UNIDAD	1	EVENTO	330.000

Monto mínimo: GS. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA Incluido.
Monto máximo: GS. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 45.400.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Para el caso del Lote 1 la vigencia será de 12 (doce) meses de servicio. La prestación del servicio tendrá una vigencia de 12 (doce) meses o hasta la utilización total de la disponibilidad asignada como monto máximo del servicio, para el caso del Lote 2.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oliva esquina Alberdi N° 411, Edificio Central del MOPC.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Publicas**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día ...09.... del mes de JULIO de 2014.

EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA de Octavio Ferreiro Barrios

OCTAVIO FERREIRO BARRIOS
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE